

**RESOLUCION No. 909**  
**(25 mayo 1999)**

Por la cual se modifica el artículo 8º a la Resolución No. 1056 del 17 de abril de 1996

**EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA**

en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere los Decretos  
2141 de 1992, 2645 de 1993 y 1840 de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, ejercer el control técnico de los insumos agropecuarios.

Que la Resolución No. 1056 de 1996 en su artículo 8º concede un plazo de tres (3) años a partir de la fecha de su publicación, para que los laboratorios productores que cuenten con registro se acojan a las Buenas Prácticas de Manufacturas Vigentes.

Que de conformidad con los cronogramas de cumplimiento remitidos por los laboratorios productores de medicamentos y biológicos veterinarios, es necesario ampliar el plazo para que los mismos cumplan con lo exigido en la Resolución No. 1056 de 1996.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º** .- Modifícase el artículo 8º de la Resolución 1056 de 1996 en el sentido de ampliar el plazo en dos (2) años a partir del 24 de mayo de 1999, para que los laboratorios productores de medicamentos y biológicos veterinarios cumplan con las Buenas Prácticas de Manufactura.

**PARÁGRAFO 1o.**- Los laboratorios que antes del vencimiento del plazo estipulado en el presente artículo cumplan con las Buenas Prácticas de Manufactura, podrán solicitar al ICA la respectiva certificación, la cual se expedirá mediante forma impresa y tendrá una vigencia de dos (2) años.

**PARÁGRAFO 2º.**- Vencido el término fijado las empresas que no cumplan con las Buenas Prácticas de manufactura serán objeto de las sanciones previstas en las normas vigentes.

**RESOLUCION No. 909  
(25 mayo 1999)**

Por la cual se modifica el artículo 8º a la Resolución No. 1056 del 17 de abril de 1996

ARTICULO 2º .- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a: 25 de mayo de 1999

**ALVARO ABISAMBRA ABISAMBRA**  
Gerente General